



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 505

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 684, PRESENTADA POR DON **PRESENTACION ASCONA HUARANCA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 23528426, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 28 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **JUAN RIVAS MOREYRA Y ESPOSA A FAVOR DE: PRESENTACION ASCONA HUARANCA**, CON FECHA 19 DE ENERO DEL 1995, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 93 AL 94 VUELTA, DEL TOMO I DEL BIENIO 1995 - 1996, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **PRESENTACION ASCONA HUARANCA** IDENTIFICADO CON DNI. N° 23528426, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/11/2023 08:37:14-0500









....DE 1987, CELEBRADO POR ANTE USTED MISMO SEÑOR NOTARIO .-

TERCERO

FOR EL PRESENTE CONTRATO LOS VENDEDORES, PROCEDEN DAR EN CAJ  
 DAD DE VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE EL COMPR  
 ADOR EL INMUEBLE DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN CUYA VENTA  
 COMPRENDEN SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, VUELOS,  
 USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMERES Y TODO CUANTO SEA ANEXO E INHE  
 RENTE, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA. - - - - -

CUARTO

DE COMUN ACUERDO, LAS PARTES CONTRATANTES HAN PACTADO EL PRE  
 CIO DE VENTA EN LA SUMA DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICA  
 NOS (US\$1,600.00), CUYO IMPORTE DECLARAN LOS VENDEDORES HABER  
 RECIBIDO EN FECHA ANTERIOR, EN DÍNERO EFECTIVO, A SU ENTERA CON  
 FORMIDAD, POR LO QUE DECLARA QUE A LA FECHA NO EXISTE SALDO. -

QUINTO

LOS VENDEDORES DECLARAN QUE EL INMUEBLE MATERIA DE VENTA, SE EN  
 CUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE  
 TIENDA A INVALIDAR SUS FINES, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVIC  
 CIÓN Y SANEAMIENTO DE LEY. - - - - -

SEXTO

LOS CONTRATANTES DECLARAN QUE EL PRECIO PACTADO, ES SU JUSTO  
 VALOR, POR LO QUE DESDE YA, RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO EN  
 EL FUTURO, EN CUYO CONTRATO NO EXISTE DOLO O ERROR. - - - - -

SEPTIMO

EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA EXONERADO DE IMPUESTO DE AL  
 CABALA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 25 DEL  
 DL. 776. - - - - -

OCTAVO

LOS DERECHOS NOTARIALES, SON DE CUENTA DE EL COMPRADOR .- - - - -





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 14/11/2023 09:36:42-0500